



Ayuntamiento
de Adeje



Autenticidad verificable mediante Código de
Verificación (COVE) **423Y2D064P685U2G0VEU** en
la sede electrónica www.ayuntamientodeadeje.es



Negociado:	Cultura
Expediente:	***10202G
Documento:	28110I08R
Asunto:	RECTIFICACIÓN DEL ERROR MATERIAL PRODUCIDO EN EL DECRETO NÚMERO CDC/131/2016 DE FECHA 17 DE MAYO DE 2016

DECRETO DE RECTIFICACIÓN DEL ERROR MATERIAL PRODUCIDO EN EL DECRETO NÚMERO CDC/131/2016 DE FECHA 17 DE MAYO DE 2016

Visto el Decreto núm. CDC/131/2016, de fecha 17 de mayo de 2016, dictado por esta Concejalía, por el que se aprueba el expediente administrativo instruido para la adjudicación del contrato administrativo especial, de carácter menor, con el grupo Asociación Socio-Cultural y educativa "TEATREROS VOCACIONALES" para la representación pública del espectáculo denominada "No hay ladrón que por bien no venga" en el Teatro Municipal de la Villa de Adeje, durante el día 20/05/2016 a las 21:00 horas.

Visto que se ha detectado error material en la parte expositiva referida a la determinación de las competencias recogidas en el Decreto nº ALC/45/2016 de fecha once de marzo, omitido el párrafo anterior a la parte resolutive del decreto nº CDC/131/2016, de fecha 17 de mayo de 2016.

Considerando que el art. 105 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común permite a las Administraciones públicas, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancias de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos, en uso de las competencias delegadas por Alcaldía de este Ayuntamiento mediante Decreto número ALC/45/2016, de fecha once de marzo, HE RESUELTO:

PRIMERO.- RECTIFICAR el error material producido en el decreto número CDC/134/2016 de fecha 17 de mayo de 2016, en el siguiente término:

En la parte omitida, donde debería decir en los términos que debe entenderse que ha sido aprobado mediante las competencias delegadas por Alcaldía de este Ayuntamiento mediante Decreto número ALC/45/2016, de fecha once de marzo, debe decir "*Por todo lo anteriormente expuesto, y en ejercicio de la competencias que me han sido conferidas en virtud de la delegación efectuada por la Alcaldía de este Ayuntamiento mediante Decreto número ALC/45/2016, de fecha once de marzo, **HE RESUELTO:***"

SEGUNDO.- Notificar este decreto rectificado a los interesados para su conocimiento y efectos oportunos.

Lo mando y firmo en la Histórica Villa de Adeje.

Doy fe